

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1215

10 de septiembre de 2019

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento del Departamento de Educación con la Ley 277-2018, que establece la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori, con el fin de desarrollar dicho modelo en las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley 277-2018, se creó la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori adscrita al Departamento de Educación, con el fin de desarrollar el modelo Montessori en las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico. Esta Ley tiene como propósito, fomentar el desarrollo pleno de las potencialidades humanas del estudiante, mediante la creación de ambientes educativos en la filosofía, la metodología y el currículo Montessori.

El Método Montessori ha sido reconocido mundialmente como un proyecto de excelencia académica, y en Puerto Rico llevamos la delantera global en cuanto al desarrollo de esta.¹ En momentos, en que nuestro sistema educativo necesita una transformación, el Método Montessori, adelanta dichos propósitos, siendo una pieza clave de transformación. En Puerto Rico, los estudiantes de escuelas Montessori

¹ "Montessori en Puerto Rico lleva la delantera global" El Nuevo Día, 9 de febrero de 2019.

presentan un aprovechamiento por encima del promedio registrado en todo el sistema escolar.

En Puerto Rico, actualmente contamos con 53 escuelas públicas Montessori o con proyectos Montessori, las cuales han logrado reducir la violencia y eliminar la deserción escolar. Además, el Método Montessori permite trabajar de forma integrada a los estudiantes regulares y a los de Educación Especial. Por lo que, la política pública del Departamento de Educación debe ir encaminada en darle el apoyo necesario a la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori para que pueda cumplir a cabalidad su misión.

La Ley 277-2018, dispone en su Artículo 7, que el Departamento de Educación separará fondos de su presupuesto para proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de la ley. No obstante, en diversos medios periodísticos se ha señalado atrasos en la asignación presupuestaria de \$3.5 millones, afectando así, el proceso de contratación de asistentes de maestros necesarios para el proyecto de escuelas públicas Montessori, entre otras necesidades de la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori.

Por consiguiente, estimamos necesario que se realice la investigación solicitada mediante la presente Resolución, con el propósito de conocer el cumplimiento del Departamento de Educación con los objetivos de la Ley 277-2018, e identificar alternativas y recursos viables que permitan fortalecer la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Hacienda; y de Educación y Reforma
2 Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el
3 cumplimiento del Departamento de Educación con la Ley 277-2018, que establece la
4 Secretaría Auxiliar de Educación Montessori, con el fin de desarrollar dicho modelo en
5 las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico.

6 Sección 2.- Las Comisiones, rendirán informes parciales de acuerdo con sus
7 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los

- 1 hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima
- 2 Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.
- 3 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 4 aprobación.